



Alicia Riccio

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 3081 y 3082/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Carlos Ciro COPPA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3081 y 3082/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3081 y 3082/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Ingeniería Industrial III, Costos y Presupuestos, Comercialización, Economía de la Empresa, Ingeniería Industrial II e Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática I, Ingeniería Industrial I, Química General, Informática II y

4



Carlos Broto

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Probabilidad y Estadística, al alumno Carlos Ciro COPPA, Legajo N° 88881, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en el período lectivo 1999 de la materia Conocimiento de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 784/2008

UTN
mel
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
DR. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior